

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2014

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
 INSTITUTO NACIONAL DE HIDRÁULICA
 INSTITUTO NACIONAL DE HIDRÁULICA (01)

Partida	: 12
Capítulo	: 05
Programa	: 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		1.850.268
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		2.678
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		601.540
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		10.300
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		8.858
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		1.236
	99	Otros		206
09		APORTE FISCAL		1.178.838
	01	Libre		1.178.838
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		412
	04	Mobiliario y Otros		103
	05	Máquinas y Equipos		309
12		RECUPERACIÓN DE PRESTAMOS		51.500
	10	Ingresos por Percibir		51.500
15		SALDO INICIAL DE CAJA		5.000
		GASTOS		1.850.268
21		GASTOS EN PERSONAL	02	1.178.838
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03,04	360.493
25		INTEGROS AL FISCO		6.180
	01	Impuestos		6.180
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		181.457
	04	Mobiliario y Otros		9.116
	05	Máquinas y Equipos		23.923
	06	Equipos Informáticos		103.000
	07	Programas Informáticos	05	45.418
31		INICIATIVAS DE INVERSIÓN		113.300
	02	Proyectos		113.300
34		SERVICIO DE LA DEUDA		5.000
	07	Deuda Flotante		5.000
35		SALDO FINAL DE CAJA		5.000

GLOSAS :

01	Dotación Máxima de Vehículos	5
02	Incluye :	
	a) Dotación máxima de personal	55

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2014

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
INSTITUTO NACIONAL DE HIDRÁULICA
INSTITUTO NACIONAL DE HIDRÁULICA (01)

Partida	:	12
Capítulo	:	05
Programa	:	01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
	b)	Horas extraordinarias año		
		- Miles de \$		21.789
	c)	Autorización máxima para gastos en viáticos		
		- En Territorio Nacional en Miles de \$		22.034
		- En el Exterior en Miles de \$		4.239
	d)	Convenios con personas naturales		
		- Miles de \$		43.527
	e)	Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:		
		- N° de personas		3
		- Miles de \$		10.823
03	Incluye :	Capacitación y perfeccionamiento, Ley N°18.575		
		- Miles de \$		10.129
04	Incluye hasta \$139.050 miles, destinados exclusivamente a la contratación de estudios e investigaciones, inherentes a la Institución.			
05	Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.			